

REGLAMENTO (CE) Nº 1112/96 DE LA COMISIÓN

de 20 de junio de 1996

que modifica el Reglamento (CE) nº 1466/95 por el que se establecen disposiciones específicas de aplicación de las restituciones por exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2931/95 de la Comisión⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 13 y el apartado 14 de su artículo 17,

Considerando que el Reglamento (CE) nº 1466/95 de la Comisión⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 995/96⁽⁴⁾, establece las disposiciones específicas de aplicación de las restituciones por exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos;

Considerando que se ha implantado un régimen específico de exportación de determinados quesos a Suiza mediante el artículo 1 *ter* del Reglamento (CE) nº 1466/95; que resulta necesario puntualizar que ese régimen sólo se aplica a las exportaciones que se benefician de una reducción o exención de los derechos de aduana de importación en Suiza; que la lista de los quesos cubiertos por ese régimen debe completarse con los quesos mencionados anteriormente en el Reglamento (CEE) nº 1953/82 de la Comisión⁽⁵⁾, derogado mediante el Reglamento (CE) nº 823/96⁽⁶⁾, a fin de incluir todos los quesos que se benefician de un derecho preferente de importación en Suiza;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CE) nº 1466/95 quedará modificado como sigue:

1) El apartado 1 del artículo 1 *ter* se sustituirá por el texto siguiente:

«1. El presente artículo establece las disposiciones específicas relativas a las exportaciones a Suiza de los quesos mencionados en el Anexo que se benefician de una reducción o exención de los derechos de aduana de importación.»

2) El Anexo se sustituirá por el Anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 5 de mayo de 1996.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de junio de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.
(2) DO nº L 307 de 20. 12. 1995, p. 10.
(3) DO nº L 144 de 28. 6. 1995, p. 22.
(4) DO nº L 133 de 4. 6. 1996, p. 13.
(5) DO nº L 212 de 21. 7. 1982, p. 5.
(6) DO nº L 111 de 4. 5. 1996, p. 9.

ANEXO

«ANEXO

Código NC	Designación de la mercancía (Nomenclatura de las restituciones por exportación)
0406	Quesos y requesón
ex 0406 10 20	- - - - Ricotta salada
0406 20	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
0406 30	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo
0406 40	- Queso de pasta azul
ex 0406 90	- Los demás quesos:
0406 90 23	- - - Edam
0406 90 25	- - - Tilsit
0406 90 27	- - - Butterkäse
0406 90 61	- - - - - Grana padano, Parmigiano Reggiano
0406 90 63	- - - - - Fiore sardo, Pecorino
0406 90 69	- - - - - Otros
0406 90 73	- - - - - Provolone
ex 0406 90 75	- - - - - Asiago, Caciocavallo, Montasio
0406 90 76	- - - - - Danbo, Fontal, Fontina, Fynbo, Havarti, Maribo, Samsø
0406 90 78	- - - - - Gouda
ex 0406 90 79	- - - - - Esrom, Itálico, Saint-Nectaire, Saint-Paulin
ex 0406 90 87	- - - - - Idiazábal, Manchego, Roncal, elaborados exclusivamente con leche de oveja
ex 0406 90	- Elbo, Galantine, Molbo, Mimolette, Tybo
ex 0406 90	- Otros quesos con un contenido de materia grasa igual o superior al 30% en peso de materia seca y un contenido de agua en la materia no grasa superior a un 52% e inferior o igual a un 67%.